



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Lepaera, Lempira
Teléfax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



ORDENANZA PARA LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS

Lepaera, Lempira, 25 de enero del 2024

Señor (a): _____

Barrio: _____

El suscrito Director Municipal De Justicia de este término Municipal de Lepaera, Lempira, en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social le confiere, **LE ORDENA; PRIMERO:** a todos los Propietarios, poseedores con ánimo de Dueño, Administradores, inquilinos, o persona que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de solares baldíos, cumplir con lo establecido en la Presente Disposición, ya que el Personal de Policías Municipales, andarán realizando inspecciones constantes por todo el Municipio; La Presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato y entra en vigencia a partir de esta fecha y será suspendida en caso que sea necesario en el tiempo que la Direccion Municipal de Justicia estime conveniente. **SEGUNDO:** está terminantemente Prohibido mantener sus Solares Baldíos enmontados con Maleza, Abandonados, Sin Cercar, oh que los mismos sean usados como Basureros; **TERCERO:** deberán de mantener Chapeados y Limpios sus solares Baldíos; **CUARTO:** Quien No acate esta Disposición dará lugar a la imposición de Sanción de Multa, la cual será aplicada de la siguiente manera:

- Se cobrará por la limpieza de Solares baldíos;
- El Cargo Resultante será ingresado al Impuesto de Bienes Inmueble según su Clave Catastral.

CONSIDERANDO: que los vectores (zancudos, cucarachas, ratones y otros), transmisores del dengue y otras enfermedades, se reproducen en solares baldíos, recipientes plásticos abandonados, basura, desperdicios y residuos provenientes de actividad humana.

Por lo tanto la presente ordenanza tendrá un plazo de tres días a partir de la fecha de recibido

Dado en la ciudad de Lepaera, Lempira, a los 25 días del mes de enero del año 2024

Fundada en 1845

Oscar Antonio Henrriquez
Director Municipal De Justicia